

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2776525

EXTRACTO

EDUARDO DIEZ MORELLO, abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, ubicada en Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 23 de febrero 2026, repertorio N° 2888-2026, ante mí, don GREGORIO ALEJANDRO IZQUIERDO GONZÁLEZ, RUT 17.089.359-K, domiciliado en Avenida Providencia 1.208, oficina 215, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, ha efectuado la declaración de constitución de agencia de la sociedad extranjera “IPTE SOLUCIONES S.A DE CV”, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 y siguientes del Código de Comercio, cuyos términos extracto como sigue: Nombre: La agencia de la sociedad funcionará en Chile bajo la razón social de “IPTE SOLUCIONES S.A DE CV AGENCIA EN CHILE”. Domicilio: El domicilio de la agencia sería la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer sucursales y oficinas en esa u otras ciudades del país o del extranjero. Capital: \$5.000.000 de pesos chilenos, que se enterará en el plazo de 180 días desde la fecha de la escritura extractada. La agencia en Chile tendrá por objeto: uno. La prestación de servicios de ingeniería, construcción, instalación, mantenimiento, administración y operación de obras públicas y privadas, especialmente en materias de tecnologías de la información, telecomunicaciones, redes de comunicación, fibra óptica, sistemas eléctricos, electrónicos y de automatización, así como sistemas de peaje y sistemas inteligentes de transporte. dos. El diseño, desarrollo, implementación, soporte, reparación y comercialización de sistemas informáticos, software, hardware, redes alámbricas e inalámbricas, sitios web, hosting, diseño gráfico y soluciones tecnológicas. tres. La compraventa, importación, exportación, distribución, arrendamiento, manufactura, maquila y comercialización de bienes, equipos, maquinaria, materiales y servicios relacionados con su giro. cuatro. La prestación de servicios de soporte técnico, outsourcing de personal, mantenimiento, reparación, administración y operación de sistemas tecnológicos, telecomunicaciones, redes, equipos electrónicos y de automatización. cinco. La prestación de servicios de asesoría, consultoría, capacitación y entrenamiento en materias tecnológicas, informáticas, operativas y empresariales. seis. La participación en proyectos de infraestructura tecnológica, energética, seguridad, transporte, telecomunicaciones, peaje, iluminación, climatización, videovigilancia, automatización y energías renovables, en el sector público o privado. siete. El desarrollo, adquisición, explotación, registro, licenciamiento y transferencia de propiedad intelectual, marcas, patentes, software, licencias, franquicias y derechos de autor. ocho. Actuar como agente, representante, distribuidor, comisionista o intermediario comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. nueve. La constitución, adquisición, participación, inversión y administración en sociedades, empresas y asociaciones, nacionales o extranjeras. diez. La celebración de contratos, convenios y acuerdos de carácter civil, mercantil, administrativo, comercial y tecnológico, necesarios para el desarrollo de su objeto social. once. La obtención de créditos, financiamiento y préstamos, así como el otorgamiento de garantías, avales, fianzas y demás cauciones permitidas por la ley. doce. La emisión, aceptación, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y valores, conforme a la normativa vigente. trece. La adquisición, arrendamiento, uso, administración, gravamen y disposición de bienes muebles e inmuebles necesarios para su actividad. catorce. La prestación de servicios de dirección, gestión, administración, planeación, auditoría y consultoría empresarial, en materias contables, fiscales, financieras, patrimoniales, corporativas y legales. quince. La creación, establecimiento y operación de sucursales, agencias, filiales o representaciones, dentro o fuera del país. dieciséis. La realización de actividades de comercio electrónico, plataformas digitales y servicios en línea, relacionados con su objeto social. diecisiete. La contratación de servicios profesionales especializados, propios o de terceros, para la ejecución de proyectos tecnológicos, administrativos y operativos. dieciocho. La adquisición, negociación y administración de acciones, participaciones y títulos valores, dentro de los límites legales. diecinueve. La contratación de seguros, coberturas y mecanismos de protección

